

**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020**

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del 21 (veintiuno) de abril de 2020 (dos mil veinte) los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Finanzas, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Finanzas, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, ingresó la oficio de solicitud CEAJ/DAJI/SF/024-A/2020 de fecha 14 (catorce) de febrero de 2020 (dos mil veinte), ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con los requerimientos técnicos necesarios para la contratación de Servicio de contratación para la obtención de devolución del Impuesto al Valor Agregado de los ejercicios 2016 y 2017 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación del servicio en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la **Quinta Sesión Ordinaria** de fecha **24 (veinticuatro) de febrero de 2020 (dos mil veinte)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**, mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Que con fecha **24 (veinticuatro) de febrero de 2020 (dos mil veinte)** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajjalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **04 (cuatro) de marzo de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, cuestionamientos que previo a dicho acto, los mismos hicieron llegar mediante escrito y de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido, dando así respuesta mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020**, a los cuestionamientos emitidos por los interesados en participar y publicándose ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al cual asistieron las empresas: **RSM BOGARIN MÉXICO, S.C., MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V., RANGEL CASTILLO CARRILLO RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, S.C., SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C., CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C., OHRNER BASAVE & ASOCIADOS, S.C., VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V., VALLE SALCEDO FLORES, S.C.**

5. Que con fecha **10 (diez) de marzo de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron **07 siete licitantes**, siendo las siguientes: **1.- CORPORATIVO EJECUTIVO SERVICIOS GERENCIALES, S.C., SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C., VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V., MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V., OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C., RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C., y Auditores Especialistas, OPD, S.C.,** dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por los integrantes del Comité de Adquisiciones y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

continua hoja siguiente.



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN :

DOCUMENTACIÓN	PUNTO 9.1. APARTADO	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente con Obligaciones Patronales y Tributarias (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 12 Carta Manifestación de Compromiso.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 13 Currículum Vitae del "LICITANTE" Anexar imagen fotográfica de las instalaciones exterior e interior).	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA
Anexo 14 Cronograma de actividades a desarrollar.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA

Asimismo, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas se hace constar que el licitante registrado como AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. de conformidad con lo establecido en el punto 5 último párrafo de las Bases que dice: **La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".** Por lo tanto, no es tomada en consideración su participación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación en curso.



De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"** se da lectura al total de su oferta económica sólo manifestado mediante % (porcentaje) de las propuestas de los **Licitantes**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
				% PORCENTAJE	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE
ÚNICA	1	SERVICIO	Servicios para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT) la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que corresponderá a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.	6.40%	8.00%	7.00%	7.00%	4.40%	7.387%	NO SE CONSIDERA SU PROPUESTA.
NOTA:				El porcentaje será en moneda nacional, y será con base al monto recuperado que se le deberá agregar el impuesto al Valor Agregado, por lo que el % Porcentaje es sin considerar dicho impuesto.						

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, y con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo, además de tomar en consideración el Acuerdo emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID19" en las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos de trámites y procedimientos administrativos de sus competencia, publicado el 21 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Así como los demás acuerdos emitido por el Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2020, "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y derivado del comunicado emitido por el Subdirector de Servicios Generales en su calidad de Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de fecha 30 (treinta) de marzo de 2020 (dos mil veinte) y publicado en la página web www.ceajalisco.gob.mx en el apartado de Adquisiciones CEA dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**, mediante el cual se establece que el Acto de Resolución se llevará a cabo el 21 (veintiuno) de abril de 2020 (dos mil veinte) a las 10:00 diez horas, se establecen los siguientes:

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA**





OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020**, así como, la Evaluación Técnica y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Finanzas, del documento denominado "Evaluación Técnica (Análisis Técnico)", así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **06 seis licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA							
DOCUMENTACIÓN	PUNTO 9.1, APARTADO	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	f)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (GRANDE)
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente a la fecha de presentación de la Propuesta.	h)	CUMPLE (BAJA PATRÓN, SIN ADEUDO)	CUMPLE (28 TRABAJADORES REGISTRADOS)	CUMPLE (7 TRABAJADORES REGISTRADOS)	CUMPLE (8 TRABAJADORES REGISTRADOS)	CUMPLE (2 TRABAJADORES REGISTRADOS)	CUMPLE (11 TRABAJADORES REGISTRADOS)
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente con Obligaciones Patronales y Tributarias (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Que conforme a la **Evaluación Técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Finanzas, elaborada por el Lic. Javier Reyes Virgen – Jefe de Disciplina Financiera, y validado por el L.C.P. Juan Manuel García Díaz - Subdirector de Finanzas, relacionada con los **06 seis licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de



Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SF-LPL-05/2020 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**, que conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el área requirente, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
"ÁREA REQUIRENTE"

1. Evaluación técnica general con relación al cumplimiento en la presentación de los documentos:

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVEY ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Carta Manifestación de Compromiso.	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 Currículum Vitae del "LICITANTE" Anexar imagen fotográfica de las instalaciones exterior e interior).	l)	CUMPLE	INCUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 Cronograma de actividades a desarrollar.	m)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
"AREA REQUIRENTE"

2. Evaluación técnica (ANEXO 13 – CURRÍCULUM VITAE)

EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO 13 - (CURRÍCULUM VITAE)						
DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.
(i) Fecha de constitución data de al menos 4 cuatro años a la fecha de publicación de las presentes "BASES"; (Deberá incluir (Acta constitutiva y modificaciones correspondientes, en fotocopia simple certificada). (Personas Jurídicas).	Acta Constitutiva 13,505 de fecha 14 de junio de 2001. (18 años)	No presenta Acta Constitutiva en su Propuesta. En su Anexo 5 de Acreditación, manifiesta constitución mediante escritura 43,498 de fecha 31 de mayo de 2012. (7 años). Por lo que inculpe lo solicitado en el punto 9.1 apartado I, en su Anexo 13 al omitir presentar el Acta Constitutiva con sus modificaciones correspondientes, en fotocopia simple certificada.	Póliza de Constitución número 516 de fecha 23 de agosto de 2011. (8 años)	Acta Constitutiva 5,380 de fecha del 18 de enero de 2016. (4 años)	Acta Constitutiva 4,524 de fecha 16 de febrero de 2006. (14 años)	Acta Constitutiva 22,817 de fecha 20 de junio de 2002. (17 años)
(ii) Cédula Profesional (Estatal y Federal) para personas físicas, que deberá tener al menos cuatro años de expedición, que deberá ser en el ámbito de Abogado y/o Contador.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(iii) Manifiestar que a la fecha de presentación de las propuestas, los integrantes consultores de la Sociedad, cuentan con la experiencia multidisciplinaria al menos en el ámbito del Derecho fiscal y de contaduría pública mínima de 06 seis años de ejercicio profesional en la prestación de servicios de consultoría, así como en la práctica de gestiones, procedimientos administrativos, juicios de nulidad y de amparo, en el ámbito del Derecho Fiscal, orientados a la devolución de impuesto al Valor Agregado (IVA), que podrá ser tanto del Sector Público como del Sector Privado. Debiendo acreditar este apartado con documentos que avalen tal manifiesto).	Manifiesta experiencia desde el año 2001. 1. Contador Público (Cédula del 16 de febrero de 1978). 2. Licenciado en Contaduría Pública (Cédula del 04 de octubre de 2000). 3. Licenciado en Contaduría (Cédula del 18 de enero de 1995). (Baja de acuerdo al Artículo 52 Fracción I, Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación).	Manifiesta experiencia en el Sector Gubernamental desde 2013. 1. Contador Público (Registro en la Dirección General de Profesiones No. 262).	Manifiesta tener experiencia en recuperación Tributaria. 1. Licenciado en Contaduría Pública (Cédula del 11 de noviembre de 1998). 2. Licenciado en Contaduría Pública (Cédula 2771573). 3. Abogado (Cédula del 02 de mayo de 2018). 4. Licenciado en Contaduría Pública (Cédula del 02 de mayo de 2018).	Manifiesta tener experiencia en recuperación tributaria. 1. Cédula Profesional Técnico en Contabilidad Financiera y Fiscal (Cédula del 13 de abril de 2009).	Manifiesta experiencia desde 2003. Materia Tributaria presentando contratos. 1. Licenciado en Contaduría (Cédula del 08 de marzo de 1990). 2. Licenciado en Contaduría Pública (Cédula del 18 de agosto de 2005). 3. Licenciado en Derecho (Cédula del 6 de octubre de 2005). 4. Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas (Título del 29 de mayo de 2019). 5. Licenciado en Administración y Dirección (Constancia de estudio del 11 de enero de 2019).	Manifiesta tener experiencia más de 30 años: 1. Contador Público (Cédula del 03 de mayo de 1972). 2. Licenciado en Contaduría Pública (Cédula del 20 de octubre de 2006). 3. Maestría en Análisis Tributarios (Cédula del 17 de enero de 2011).
(iv) A la fecha de presentación de las propuestas, la devolución del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se ha efectuado, en el Sector Público o en el Sector Privado, por montos acumulados, no menores a los \$200'000,000.00 (Doscientos Cientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), en un período de 04 cuatro años, demostrables a la fecha de presentación de la propuesta, adjuntando la documentación oficial que así lo compruebe (formato libre).	Manifiesta recuperaciones mayores a los solicitados, el licitante adjunta sentencias de solicitud para devolución para verificar montos y amparos. Total de monto recuperado demostrable: \$91'500,826.00. En su currículum manifiesta recuperación al S.A.P.A.S.A., Frugosa, S.A. de C.V. y JAPAC; sin embargo no presenta documento demostrable que acredite la recuperación del IVA.	Presenta fotocopia sin firmas y número de contrato, celebrado con el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, fechado el 02 de enero de 2019. El Licitante omite presentar documentación oficial que compruebe haber obtenido la devolución de impuesto al Valor Agregado por montos acumulados no menor a \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional).	Manifiesta recuperación del impuesto al Valor agregado no menor a \$200'000,000.00; presentando documentación oficial que compruebe los montos recuperados por \$82'103,835.00	Presenta fotocopia sin firmas y número de contrato, celebrado con el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, fechado el 02 de enero de 2019. El Licitante omite presentar documentación oficial que compruebe haber obtenido la devolución de impuesto al Valor Agregado por montos acumulados no menor a \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional).	Presenta recibos de honorarios de cobro por recuperación de Devolución del Impuesto al Valor Agregado, habiendo manifestado recuperación de \$449'550,172.00	En su currículum manifiesta tener una recuperación no menor a \$200,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional)

EVALUACIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
"AREA REQUIRENTE"

3. Evaluación técnica (ANEXO 14 – CRÓNOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR)

ANEXO 14 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR"						
DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.
TRABAJO DE GABINETE EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y SUBDIRECCIÓN JURÍDICA: Integración de información contable para la determinación del monto de Impuesto al Valor Agregado a Recuperar a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Aceptable (16 días hábiles a partir de la fecha del contrato).	Aceptable de 20 a 30 días aproximadamente).	Aceptable, aproximado 15 meses.	Aceptable de 20 a 30 días hábiles.	Aceptable (15 días posteriores a la firma del contrato).	Aceptable (dos semanas por cada mes a solicitar devolución).
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL Y/O LEGAL: Efectuar las gestiones de carácter administrativo, contable, fiscal y legal para lograr la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, durante el período del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017. POR LOS TRAMITES A EFECTUAR DE MANERA MENSUAL PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN.	Aceptable (38 días hábiles) en dar contestación. Tiempo total será de 54 días hábiles a partir de la firma del contrato).	Aceptable (5 a 10 días).	Menciona que presentará en bloques de tres meses.	Aceptable (De 5 a 41 días hábiles).	Aceptable (15 días hábiles).	Aceptable.
En el caso de que una vez finiquitado o devuelto los montos recuperados de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, la Autoridad Hacendaria llegara solicitar la reintegración parcial o total de las cantidades recuperadas, el "PARTICIPANTE", será responsable solidario de la defensa legal de dicho requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por la Autoridad Competente, por lo que en caso contario responderá ante la "CEA", por los gastos y costos que se originen con motivo de dicha defensa.	Aceptable (lo que duren los procesos jurídicos).	Aceptable (De 3 a 5 días hábiles)	Aceptable considerando la respuesta de la Autoridad de 12 meses.	No aceptable (no es claro en señalar si se hace responsable de este punto).	Aceptable.	Aceptable.
INFORMES DE AVANCES. (Mensual y/o Bimestral)	Aceptable (dentro de los 5 días posteriores a cada mes).	Aceptable (30 a 60 días).	Aceptable (Bimestral)	Aceptable	Aceptable (mensual por escrito y 15 días presenciales).	Aceptable (informes mensuales).
INFORME FINAL Y/O DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	Aceptable (15 días hábiles posteriores a la conclusión del trabajo).	Aceptable (al concluir).	Aceptable (a la conclusión de los servicios y a conveniencia de la CEAJ).	Aceptable (Tres meses)	Aceptable (15 días).	Aceptable (Tiempo que determine la Autoridad).



EVALUACIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
"AREA REQUIRENTE"

4. Evaluación técnica (Resultado Evaluación (Criterios de Evaluación conforme al punto 9.2)

RESULTADO EVALUACIÓN CRITERIOS DE EVALUACION CONFORME AL PUNTO 9.2								
DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA	VALOR MÁXIMO (PUNTAJE)	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.
Presentación de los Anexos Solicitados (Punto 9.1)	a)	10	9	9	10	9	10	10
Curriculum (Años de Constitución de la Sociedad para los casos de la persona moral; y expedición de la cédula profesional para los casos de persona física).	b)	20	20	19	20	20	20	20
Experiencia del Consultor Comprobable.	c)	30	25	15	28	15	28	28
Grado académico del personal que intervendrá en los servicios (comprobable documento que lo acredite).	d)	20	15	15	20	18	18	20
RESULTADO INCOSOS a) al d)		MÍNIMO 70 PUNTOS	69	58	78	62	76	78
OBSERVACIÓN:								

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **06 (seis) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la partida ÚNICA, sin embargo, al obtener un puntaje menor a 70 setenta puntos, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de Criterio de Evaluación, no se considera para la Evaluación Final.

Por lo que se le desecha de la totalidad de su propuesta conforme a lo establecido en el punto 12 apartado j. de las Bases que dice: ***Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "ORGANISMO CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.***

2.- El licitante **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, **Incumple** con la totalidad de los documentos solicitados al omitir presentar dentro del Currículum Vitae conforme al Anexo 13 de las Bases en su apartado (i) que dice: ***Fecha de constitución data de al menos 4 años a la fecha de publicación de las presentes "BASES" (Deberá incluir (Acta constitutiva y modificaciones correspondientes, en fotocopia simple certificada (Personas Jurídicas).***

Asimismo, al obtener un puntaje menor a 70 setenta puntos, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de Criterio de Evaluación, no se considera para la Evaluación Final.

Por lo que se le desecha de la totalidad de su propuesta conforme a lo establecido en el punto 12 apartados e. y j. de la las Bases que dicen: **"La falta de cualquier documento solicitado". "Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "ORGANISMO CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos."**.

3.- El licitante **VÁZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE CV., Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la partida ÚNICA.

4.- El licitante **MEDIA FISCAL, S.A. DE C.V., Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la partida ÚNICA, sin embargo, al obtener un puntaje menor a 70 setenta puntos, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de Criterio de Evaluación, no se considera para la Evaluación Final.

Por lo que se le desecha de la totalidad de su propuesta conforme a lo establecido en el punto 12 apartado j. de la las Bases que dice: **Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "ORGANISMO CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos."**.

5.- El licitante **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C. Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la partida ÚNICA.

6.- El licitante **RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C. Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas por lo que se refiere a la partida ÚNICA.

V.- Acto seguido y habiendo analizado las propuestas económicas de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, los montos ofertados por los Licitantes **VÁZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V., OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C. y RSM BOGARÍN, S.C.,** siendo los que a continuación se detallan, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	VAZQUEZ TERCERO & ZEPEDA, S.A. DE C.V.	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.	RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C.
				% PORCENTAJE	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE
ÚNICA	1	SERVICIO	Servicios para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT) la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que corresponderá a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.	7.00%	4.40%	7.387%

Por lo que conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de Criterios para la Evaluación de las Propuestas y la Adjudicación, que nos arrojó el siguiente **Resultado de Evaluación Final:**



VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.**, al haber presentado una propuesta conveniente y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado por el área requirente del **Organismo Convocante**, es procedente adjudicar y se le adjudicar la partida **UNICA**, consistente en la Contratación de Despacho para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado de los Ejercicios 2016 y 2017 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA/ NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C.				
				% PORCENTAJE HONORARIO BASE	% DE PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE (RECUPERACIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	% DE PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE (RECUPERACIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	% DE PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE (RECUPERACIÓN EN EL TERCER TRIMESTRE CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	% DE PAGO ÚNICO (RECUPERACIÓN A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL TERCER TRIMESTRE CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO). CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE HONORARIO BASE
ÚNICA	1	SERVICIO	Servicios para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT) la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que corresponderá a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.	4.4%	6.5%	5.0%	3.5%	4.4%

El máximo que se deberá pagar será hasta por el 10.9% (diez punto nueve por ciento), esto sobre el monto recuperado, más Impuesto al Valor Agregado, y que sólo aplicara en aquellos casos que la recuperación se efectuó en el Primer Trimestre a partir de la celebración del contrato respectivo; que en caso que el proveedor adjudicado recupere el saldo a favor posterior al Tercer Trimestre, el honorario a pagar por parte de la Convocante con base al saldo a favor recuperado será únicamente del 4.40% (cuatro punto cuarenta por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que a continuación se señala los porcentajes que se deberán cubrir como pago por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco al Proveedor, esto sólo en caso de contar con recuperación comprobable de acuerdo a los entregable, y que será de la siguiente manera, esto a partir de la firma del contrato correspondiente.

PORCENTAJE SOBRE SALDOS RECUPERADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE	4.40 % DE HONORARIO BASE, MÁS 6.5% DE PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE. TOTAL 10.9% MÁS IVA.
PORCENTAJE SOBRE SALDOS RECUPERADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	4.40% DE HONORARIO BASE, MÁS 5% DE PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE. TOTAL 9.40% MÁS IVA.
PORCENTAJE SOBRE SALDOS RECUPERADOS EN EL TERCER TRIMESTRE	4.40 % DE HONORARIO BASE, MÁS 3.5% DE PAGO ADICIONAL AL HONORARIO BASE. TOTAL 7.9% MÁS IVA.



PORCENTAJE SOBRE SALDOS RECUPERADOS POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL TRIMESTRE.	4.40 % DE HONORARIO BASE, MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
--	---

SEGUNDA.- Que no se le adjudica a los Licitantes, considerando lo establecido en el Apartado de Resultados y Considerandos, además de presentar una propuesta con un honorario base superior al del Licitante adjudicado.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo, y en su momento generación de orden de compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso, conforme a las recuperaciones que se vean reflejadas al **Organismo Convocante**.

CUARTA.- En caso de incumplimiento de los proveedores adjudicados, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:15 (diez) horas con (quince) minutos**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Suplente del Presidente.	
Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin.	Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	

continua hoja siguiente de firmas.-----



Cosme Armando Bala Flores	Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	
M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández.	Vocal Representante de la Contraloría del Estado. (Designado por Contraloría del Estado Titular del Órgano Interno de Control).	
Lic. París González Gómez.	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Roberto David Cortés Sandoval.	Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.	
Lic. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEA. Subdirector de Finanzas.	
Lic. Xóchitl López Cisneros.	Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado.	
Lic. Margarita Gaspar Cabrera.	Secretaría de Hacienda Pública - Dirección de Organismos Públicos Descentralizados. Invitado.	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Juan Manuel García Díaz.	Subdirector de Finanzas.	